

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 14 de marzo del 2.025.

Nota DI - Expediente N° 98.595/2025

Lic. Gustavo Penayo Arce, Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU- DEPARTAMENTO de PARAGUARI

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: **FONAE / FONACIDE**

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0903012	5977	Col. Nac. Virgen del Rosario.	Construcción de Cocina y depósito- Programa Hambre cero.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 98.595 de fecha 12 de marzo de 2025**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguari

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). **Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 98595
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Juana Marta Ramirez
FECHA: 14 MAR 2025 HORA: 15:55
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP N° 34/2025

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Noguès, Director
Dirección de Infraestructura.
DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Paraguari
Dpto. de Fiscalización.
FECHA : 13 de marzo de 2025
REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONAE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el informe técnico de proyecto a ejecutarse con recursos provenientes del FONAE en una institución del Distrito de Caapucù, Departamento de Paraguari, solicitado por el Lic. Gustavo Penayo Arce, Intendente Municipal, en el Exp. N° 98.595/2025.

Al respecto debo informar que se procedió a analizar el pedido de autorización para el proyecto correspondiente a la siguiente institución:

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO
Col. Nac. Virgen del Rosario.	0903012	5977	Construcción de Cocina - Programa Hambre cero.

La institución se halla incluida en la Planilla N° 12 de requerimientos de otros espacios de la Microplanificación Año 2025. En cuanto a la intervención se proyecta la construcción de un bloque de Cocina y cuyos documentos técnicos remitidos refieren a un proyecto cuyas dimensiones se adaptan a la tipología del Programa Hambre Cero considerando la cantidad de alumnos en la institución.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas, consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- Copias de Autorización 2(dos).

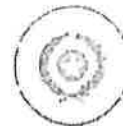
Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramirez

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
 Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
 Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
 Telefax: 0531 280 279
 Email: municipalidaddecaapucu21@gmail.com
 Municipalidad de Caapucú
 Caapucú - Paraguay



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Caapucú, 06 de marzo de 2025.-

Señor/a
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

Ref. Solicitud de Autorización para construcción de cocina.

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda en representación de la Municipalidad de Caapucú, a fin de solicitar autorización para la **CONSTRUCCION DE COCINA** en la escuela con fondos provenientes de FONAE.

❖ **COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO**

Esta solicitud se realiza en atención a las necesidades establecidas en la Planilla de requerimiento de Construcción de la Micro Planificación.

Para los efectos remito las Especificaciones Técnicas Generales y el Plano correspondiente

Esperando contar con su autorización aprovechamos para saludarle y desearle éxito en sus gestiones.

ALAN V. ZARACHO M.
 Secretario General

LIC. GUSTAVO PENAYO ARCE
 Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N°: 98595
 N° DE FOLIO: _____
 RECIBIDO POR: Miniam P
 ENTREGADO POR: Correo
 FECHA: 11 MAR 2025 HORA: 14:34
 FIRMA RECEPCION: _____